



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General.

Con objeto de respetar lo previsto en el artículo 20.uno de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y dar cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de fecha 17 de noviembre de 2016, resuelvo:

Modificar la redacción de la base 1.1 de la Resolución de 31 de agosto de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General, eliminando los párrafos segundo y tercero de dicha base de la citada Resolución de 31 de agosto de 2016, y quedando redactada en los siguientes términos:

“1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos de Gestión General. Dos de las plazas convocadas se imputan a la Oferta de Empleo Público para 2016”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 9 de marzo de 2017.

**El Director General de la Función Pública,
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO ZARAZAGA CHAMORRO**